



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 44/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 28 de abril de 2022.

VISTO:

Que el día veintiocho de abril de 2022 se aprobó la Ordenanza N° 113/2022, de modificatoria del Organigrama Municipal que deroga Ordenanza N° 83/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que una buena administración implica ascender al personal idóneo, y probo en la función pública municipal al avanzar en experiencia.

Que es oportuno y conveniente actualizar, otorgándole a la organización municipal un enfoque más amplio, de acuerdo al crecimiento estructural que ha venido adquiriendo en las distintas gestiones;

Que el organigrama presentado amplía y otorga nuevas funciones, crea distintas secretarías, direcciones y jefaturas que promueve una mayor participación ciudadana y popular, entendiendo al crecimiento sistemático de la población, y a la mayor demanda de servicios, y a la promoción general del desarrollo de las personas;

La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona el presente:

DECRETO:

ARTICULO 1º) DESIGNESE, a partir del día 28 de abril de 2022 al Sr.: ODRIOZOLA, José Benjamín DNI N° 29.127.689, con domicilio legal en Andrés Menara S/N° de esta ciudad, en el cargo de “**SECRETARIO**”, a cargo de la “Secretaría de Logística” Municipal, que hoy día revista **Categoría 12**, las funciones propias del cargo, conforme previsiones del Art. 4º de la Ordenanza Municipal N° 113/2022 C.D., con todos los derechos y deberes propios del cargo y funciones a determinar por la autoridad de designación.

ARTICULO 2º) La designación que establece el Art. 1º del presente, es en carácter de Personal de Gabinete, sin estabilidad, fuera de escalafón de planta permanente, temporario según determine la autoridad de nombramiento, y percibirá una REMUNERACIÓN por los servicios a prestar al Municipio de Los Conquistadores, de monto similar al previsto para Las Secretarías con categoría 12 en el Presupuesto Municipal.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Contable a sus efectos y a fin de dar debida incidencia presupuestaria en el Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4º) NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados; dese copia.

ARTICULO 5º) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES